

perito Veterinario; Segundo: que al hacerle la entrega al mencionado Carrero, se le advierta cuanto sea conveniente, en atención a que conserve en el mismo, la circunstancia de que lleva muertas dos ó tres caballerías en el tiempo que desempeña el cargo; y tercero: que para premiar el celo de los buenos carreros que cuidan sus caballerías, y exigir responsabilidades a los que no los verifican, debe hacerse un reconocimiento semestral por el perito Veterinario, y dar cuenta de su resultado a la Comisión del ramo, para que proponga lo que en su vista proceda."

Acuerdo referente a los adquisiciones de un gallo y una pata destinada al Carrero Antonio Castaño.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen.

Se concediendo permiso para varias obras.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

§.

Reedificación de la fachada de la Casa número uno de la Calle de la Gloria, propia de Juan Peirón;

§.

Substituir las canales y muros sepia de balcón en la Casa número dos de la Calle de la Alameda, propia de Don Francisco Sanchez Carrasco.

§.

Y colocar un mirador en la Casa número nueve de la Calle de Capuchinas, propia de Don Manuel Gib de Avallé.

Se a Antonio Cabas Belchi de un trozo de terreno en Barqueros.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, y toda vez que no se ha formulado oposición y que el Alcalde de la Diputación informa favorablemente, acordó el Ayuntamiento conceder a Antonio Cabas Belchi, un trozo de terreno, como de unos veinte y siete metros de largo por veinte de ancho, en el Lugar de Barqueros, lindando por Levante y Norte con el